



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
CONSTANCIA DOMICILIARIA								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CR/10/2024					
DOCUMENTO QUE ACREDITA EL DOMICILIO DEL USUARIO.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 78 Fracción X del Bando Municipal. Acuerdo de cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo en el punto número V del orden del día, Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DOMICILIARIA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	30 DÍAS			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SIEMPRE QUE SE NECESITE COMPROBAR O CORROBORAR EL DOMICILIO DE ALGÚN CIUDADANO JIQUIPILQUENSE.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
<ul style="list-style-type: none"> COPIA DE INE; COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO REGISTRAR SUS DATOS EN LA BITÁCORA. 	SI	1	Acuerdo de cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. Página 28 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Jiquipilco.					
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS								
N/A	NO	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	NO	NA	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	El ciudadano se acerca al módulo de recepción de la Secretaría del Ayuntamiento y pregunta por los requisitos para tramitar la constancia. La persona encargada del módulo le explica cuáles son los documentos que necesitará, si los tiene, se le entregan en copia al encargado y se realiza la constancia. Una vez terminada, se le pide al ciudadano que revise la constancia antes de imprimirla para asegurarse que no exista algún detalle en ella. Si todo está correcto, se pasa a firma, se le coloca el sello y se le entrega al solicitante.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 MINUTOS							
COSTO:	\$103.00	Fundamento Jurídico: ARTICULO 147, FRACCION V DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	SI CUENTAN CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA Y REALIZAN EL PAGO RESPECTIVO POR EL SERVICIO, SE EXPIDE LA CONSTANCIA AL CIUDADANO.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
al poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA			
DOMICILIO:	CALL E:	PLAZA DE LA REFORMA			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JIQUIPILCO		
C.P.:	50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00.			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	7121114151		N/A	N/A	sec.ayuntamiento@jiquipilco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ME PUEDEN EXPEDIR UNA CONSTANCIA SI SOY DE OTRO MUNICIPIO?						
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE SI PERTENECEN AL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO QUE ACUDA DE MANERA PRESENCIAL LA PERSONA QUE SOLICITA LA CONSTANCIA?						
RESPUESTA:	NO, LA PUEDE TRAMITAR ALGÚN FAMILIAR SIEMPRE Y CUANDO TRAIGA TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA PERSONA QUE SOLICITA LA CONSTANCIA DEBE DE FIRMAR EL DOCUMENTO?						
RESPUESTA:	NO ES NECESARIO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
LIC. ANGEL BAUTISTA ELEUTERIO ENLACE E LA DEPENDENCIA U ORGANISMO ANTE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	